

PROCESO : AMPARO DE POBREZA
RADICADO : No. 2021-00236-01
Ndt. (p)

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia – Quindío.

Diecisiete (17) de Agosto de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo las razones expuestas por el Abogado GUSTAVO RENDON VALENCIA, para declinar su nombramiento como apoderado en amparo de pobreza para representar a la señora MARÍA CRISTINA CASTELLANO DURAN, en representación del menor de edad MARTIN CASTELLANOS DURÁN, el despacho la acepta y en su lugar se nombra al abogado **LUIS ALBERTO ALZATE CANO** para que la represente como su apoderado en amparo de pobreza para adelantar proceso de RECONOCIMIENTO (INVESTIGACIÓN) DE PATERNIDAD, contra el señor NAYID RINCON VARGAS.

Al profesional del derecho notifíquesele el nombramiento a través del Centro de Servicios Judiciales a la dirección de correo electrónico lucho241955@gmail.com , advirtiéndole que su nombramiento es de forzosa aceptación. Una vez aceptado el cargo, se le compartirá el vínculo del expediente.

Así mismo, notifíquesele al abogado GUSTAVO RENDON VALENCIA esta decisión a su correo gustavorendonvalencia@gmail.com

NOTÍFIQUESE,

GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR
JUEZ

RAMA JUDICIAL DEL
PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por ESTADO en Armenia Quindío hoy 18-08-2022

JUAN CARLOS ARANGO CAICEDO
SECRETARIO AD-HOC